



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	(V) INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante:	ANA CAROLINA ARRIERO BARRIOS ANNY LUCIA ARRIERO BARRIOS
Demandado:	JHONNY JOSE ARGEL BARRETO
Radicación:	2530731840012020 - 00118 00
Auto:	Sustanciación No. 0657
Decisión:	Corre traslado ADN

Integrada la litis en debida forma, y recibido el informe pericial del Laboratorio de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con ocasión de la prueba de ADN efectuada en el curso procesal al grupo conformado por la parte demandante, señora ANA CAROLINA ARRIERO BARRIOS, la menor ANNY LUCIA ARRIERO BARRIOS y el demandado JHONNY JOSE ARGEL BARRETO, esta Judicatura por mandato del inciso 2° del artículo 386 C.G.P., dispone formalmente correr traslado de los resultados y estudio paterno, a todos los intervinientes por el término de **TRES (03) DÍAS**.

Notifíquese

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eafe3c1b06719328739c9cd6683bb302159cf9e4c79f1ac8027ee163fd5d7490**
Documento generado en 16/12/2020 05:44:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>